



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 203 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUL 2024

### VISTO:

El Memorándum N° 106-2024-UNTRM-R, de fecha 24 de julio de 2024, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con la Carta N° 010-2024-UNTRM-R/KBM, de fecha 22 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al señor Rector, permiso a cuenta de vacaciones para el día viernes 22 de julio de 2024, para atender asuntos estrictamente personales. Asimismo, a fin de seguir con las actividades correspondientes a la oficina, recomienda encargar la Oficina de Asesoría Jurídica al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna – Director de Sistema Administrativo IV, hasta su retorno;

Que mediante Oficio N° 990-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 24 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 389-2024-UNTRM-R/DAGA-URH-SDCM/MICH, del Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, con el cual, informa que la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, cuenta con un saldo de catorce (14) días de vacaciones del periodo 2024;

Que con Memorándum N° 106-2024-UNTRM-R, de fecha 24 de julio de 2024, del señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, para los trámites de ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo; encargado la Oficina de Asesoría Jurídica, con eficacia anticipada el día 22 de julio de 2024, al Abg. Eliot Winder Roncal Reyna, servidor de esta Casa Superior de Estudios, por ausencia justificada de la titular;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que el Estatuto Universitario, señala en el *"Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)"*;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 203 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Abg. ELIOT WINDER RONCAL REYNA** – Director de Sistema Administrativo IV de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada el día lunes 22 de julio de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez**  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmmv